



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

61 Años

ACUERDO 024 DE 2006  
( 19 SET. 2006 )

Por el cual se autoriza al Rector para que acepte una donación efectuada por la FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000,

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA, identificada con el NIT 860.038.338-9, mediante comunicación de fecha 17 de agosto de 2006, aprobó en calidad de donación la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE., con destino al evento ENCUENTRO INTERNACIONAL "GESTIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO", organizado por la Facultad de Ciencias Sociales.

Que mediante Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, artículo 17, establece las funciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y en Literal I preceptúa:

"Autorizar al Rector la aceptación de las donaciones y legados; así mismo, para donar bienes dados de baja, de conformidad con las normas vigentes".

Que en consecuencia el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, doctor MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTANTE, para que acepte la donación de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE., propuesta por la FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA, con destino al ENCUENTRO INTERNACIONAL "GESTIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO", organizado por la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los 19 SET. 2006

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMENELIANA CARO NOCUA

MdeM/GHR/PDC/Rosa H.